



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1059

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 22 de diciembre de 2016, en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **SONY INTER-AMERICAN, S.A.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3774 de 25 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto de 2001;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-224 de 19 de abril de 2017 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0946 de 27 de los mismos mes y año, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 250.000,00 a USD \$ 1'228.041,36 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SONY INTER-AMERICAN, S.A.**, de nacionalidad panameña, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 22 de diciembre de 2016, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SONY INTER-AMERICAN, S.A.** antes denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.**, de nacionalidad panameña, de 16 de agosto de 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 91399
Tr. 3333